



Alumna: Samantha Frias Alvarado

**Profesora: Mónica Elizabeth Culebro
Gómez**

**Nombre del trabajo: Normas y
Derechos en Enfermería**

**Materia: Legislación en salud y
enfermería**

Grado: 8

Grupo: B

Comitán de Domínguez, Chiapas a 17 de Enero del 2024

Normas y Derechos en Enfermería

Primeramente para dar inicio a este presente ensayo, comenzaré con una pequeña pregunta. ¿Sabes que es una norma?

Una norma consiste en una regla en donde existe una conducta, con la finalidad de establecer un orden en dichas actividades y acciones humanas. De igual forma hoy en día se clasifican en cuatro tipos de normas;

Norma moral, en donde se conduce una búsqueda para llegar a un mejoramiento personal y interno de cada persona. Así mismo está la norma religiosa, la cual consiste en implementar deberes, las cuales fueron fundadas por los hombres en base a un acontecimiento histórico.

En cuanto a la norma de trato social de cortesía o etiqueta, conceden desarrollar una vida social agradable y más amable. Por último podemos encontrar la norma jurídica que se basa de acuerdo a unas reglas de comportamiento bilaterales o imperativo atributivas, exteriores, coercibles y heterónomas.

Por otra parte definiremos derecho como un método u orden normativo e institucional que pone en regla el comportamiento externo de las personas, apoyándose de los postulados de justicia y certeza jurídica.

Mientras tanto la enfermería es una disciplina que al momento de su realización tiene un vínculo significativo e interesante en la vida y salud humana, con la finalidad que siempre buscará el bienestar, mejoría y hacer el bien.

Sin embargo el derecho y la enfermería se relación entre sí, porque internamente comparten dichos valores éticos siendo esenciales para mantener el campo profesional, sosteniéndose en el respeto, equidad y justicia, dirigida a la persona a cargo de sus cuidados.

Así mismo el derecho también se divide al mismo modo que las normas, en este caso se dividirá en tres apartados;

Derecho natural, que incluye el aspecto moral, que gobierna la conducta pública de los hombres en conexión con la justicia. Por ende el derecho positivo, consiste en reglas y normas jurídicas de una actividad notable de un lugar o época determinada.

Por consiguiente el derecho objetivo, hace una agrupación de normas que involucran ciertos códigos y que esencialmente se guía hacia los valores u objetivos tutelados por dicha ley.

Posteriormente hablaremos acerca del artículo uno, cuatro y cinco de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

En donde el artículo uno nos relata que globalmente toda persona disfrutará de los derechos humanos considerados en dicha Constitución mencionada. Es necesario incidir en que las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con los siguientes principios; universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por cierto estrictamente queda prohibido la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Sobre todo está prohibido todo tipo de discriminación que sea descendiente por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales o el estado civil de las personas.

No obstante el artículo cuatro nos indica que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Por ende en resumidas cuentas declara que todas las personas tienen derecho a decir de manera libre, a una alimentación nutritiva (suficiente y de calidad), a protección hacia la salud, a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, a disfrutar de vivienda digna y decorosa y al acceso de agua para su consumo personal y doméstico.

Para acabar el artículo cinco en pocas palabras habla sobre que no se podrá impedir o prohibir que la persona se dedique a una profesión, industria, comercio o trabajo que esté a su disposición, siempre y cuando sean de manera lícita.

Acabare diciendo que los derechos y normas, sea cual sea la profesión que tenga uno y se encuentre en un campo laboral o aún así no tenga que ver con la profesión existirán dichas normas y derechos, sin saber son reglas que llevamos a diario en nuestra vida cotidiana. Y que por otro lado es importante conocer nuestra Constitución Política ya que ahí contiene todos nuestros derechos

establecidos ante la ley y nos podrían beneficiar de tal manera y en algún punto tanto nos puede ayudar como perjudicar.